

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

###### *Plantillas.*

O. M. 3.659/61 por la que se amplía la Orden Ministerial número 3.745/60 (D. O. núm. 285) que fija la plantilla de la Plana Mayor de las 31.<sup>a</sup> y 32.<sup>a</sup> Escuadrillas de Destrucción Antisubmarinos.—Página 2.080.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### *Destinos.*

O. M. 3.660/61 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Agrupación Naval del Norte el Capitán de Corbeta (AS) (Av) don José Vera y Kirchner.—Página 2.080.

O. M. 3.661/61 por la que se nombra Jefe de Servicios del crucero «Miguel de Cervantes» al Capitán de Corbeta (A) don Rafael de la Piñera Santoro. — Página 2.080.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Cruz a la Constancia en el Servicio.*

O. M. 3.662/61 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Sargentos Fogoneros que se relacionan.—Página 2.080.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### *Cursos.*

O. M. 3.663/61 por la que se admite para efectuar el curso preparatorio para ingreso en la Escuela Naval

Militar al personal que se expresa. — Páginas 2.080 y 2.081.

##### MARINERÍA

###### *Investigadores de Averías.*

O. M. 3.664/61 por la que se reconoce la aptitud de Investigadores de Averías de Seguridad Interior a los Cabos primeros Especialistas Mecánicos que se citan.—Página 2.081.

###### *Reconocimiento de la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate.*

O. M. 3.665/61 por la que se reconoce la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate a los Marineros que se relacionan.—Página 2.081.

###### *Exámenes para ascenso al empleo inmediato del personal de Fogoneros.*

O. M. 3.666/61 por la que se admite a los exámenes para ascenso al empleo inmediato al personal de Cabos segundos Fogoneros que se expresa. — Páginas 2.081 y 2.082.

##### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

###### *Reglamento de Uso y Adjudicación de Viviendas.*

O. M. 3.667/61 sobre aclaración interpretativa del texto del artículo 44 del Reglamento de Uso y Adjudicación de Viviendas.—Página 2.082.

##### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

###### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 18 de noviembre de 1961 por la que se declara inhábil el día 21 de los corrientes, en Madrid, de doce a catorce horas.—Página 2.082.

##### EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

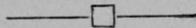
### Plantillas.

**Orden Ministerial núm. 3.659/61.**—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la ampliación de la Orden Ministerial número 3.745/60 (D. O. núm. 285), que fija la plantilla de la Plana Mayor de la 31.<sup>a</sup> y 32.<sup>a</sup> Escuadrillas de Destrucción Antisubmarinos, en el sentido de aumentar el personal siguiente:

- Un Escribiente segundo.—Habilitación.
- Un Cabo Especialista Escribiente.—Habilitación.
- Un Cabo segundo de Marinería, aptitud Escribiente.—Habilitación.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA



## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### Destinos.

**Orden Ministerial núm. 3.660/61.**—Se dispone que el Capitán de Corbeta (AS) (Av) don José Vera y Kirchner cese en el Estado Mayor de la Armada y pase destinado al Estado Mayor de la Agrupación Naval del Norte.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

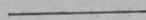
A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado a), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



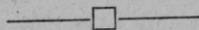
**Orden Ministerial núm. 3.661/61.**—Sin desatender su actual destino, se nombra Jefe de Servicios del crucero *Miguel de Cervantes* al Capitán de Corbeta (A) don Rafael de la Piñera Santoro.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Orden Ministerial núm. 3.662/61.**—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden

Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con las antigüedades y efectos administrativos que se indican, a los Sargentos Fogoneros que se relacionan:

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1960, primera revista administrativa pasada como Sargento, e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de noviembre de 1961.

Sargento Fogonero D. José Montañés Sequeiro.—Antigüedad de 18 de octubre de 1951.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1960, primera revista administrativa pasada como Sargento.

Sargento Fogonero D. Emilio Bello Mosquera.—Antigüedad de 24 de septiembre de 1944.

Cruz con incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1960.

Sargento Fogonero D. José Iglesias Domínguez.—Antigüedad de 1 de octubre de 1960.

Cruz con incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1961.

Sargento Fogonero D. Isidoro Jordana Aiguabella.—Antigüedad de 29 de diciembre de 1960.

Cruz sin pensión.

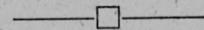
Sargento Fogonero D. Francisco López Fernández.—Antigüedad de 21 de agosto de 1958.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

#### Cursos.

**Orden Ministerial núm. 3.663/61.**—Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden Ministerial número 2.262/61 (D. O. núm. 164), se admite para efectuar el curso preparatorio para ingreso en la Escuela Naval Militar al personal que a continuación se relaciona:

Mecánico segundo D. Manuel Torreira Barca.

Cabo primero Artillero Manuel García Alvarez.

Cabo primero Radiotelegrafista Sebastián Marcos Martín.

Cabo primero Radiotelegrafista Ramón Fernández Barreiro.

Cabo primero Escribiente José Pérez Rivero.

Cabo segundo Radiotelegrafista Juan Díaz Aguera.  
Cabo segundo Escribiente Antonio Villaverde Malvárez.

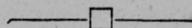
Por las Autoridades jurisdiccionales correspondientes se pasaportarán a los interesados para San Fernando (Cádiz) con la antelación mínima necesaria para que efectúen su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 1 de enero de 1962, en donde serán reconocidos con arreglo al vigente cuadro de inutilidades exigido para ingreso en los Cuerpos Patentados, quedando destinados en dicha Escuela los declarados "aptos", reintegrándose a sus destinos de procedencia los que no superen el citado reconocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



### Marinería.

#### *Investigadores de Averías.*

**Orden Ministerial núm. 3.664/61.**—Como consecuencia de haber efectuado con aprovechamiento el correspondiente curso en el Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota, se reconoce la aptitud de Investigadores de Averías de Seguridad Interior, con antigüedad de 14 de octubre último, a los Cabos primeros Especialistas Mecánicos que a continuación se relacionan:

Manuel J. López García.  
Eliás Miranda Méndez.  
Antonio Caro Bernal.  
Leopoldo Olid de la Plaza.  
Francisco Folgar Casal.  
Gonzalo Rodríguez Guillaza.  
Juan Cánovas Campoy.  
Joaquín Rosique Velasco.  
José Otero Mera.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### *Reconocimiento de la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate.*

**Orden Ministerial núm. 3.665/61.**—Por haber superado el curso realizado al efecto, y con arreglo a lo establecido en la norma 10 de las provisionales para Marinería, aprobadas por la Orden Ministerial número 3.265/59 (D. O. núm. 252), se reconoce la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate a los Marineros que a continuación se relacionan:

Este personal, de acuerdo con lo anteriormente dispuesto, no ascenderá a Marineros distinguidos hasta el 1 de enero de 1962 y a Cabos segundos de Marinería a los tres meses en dicha clase, salvo informe desfavorable de sus Comandantes respectivos.

Jaime Couce Fernández.  
Francisco Corbera Ferrer.  
Francisco Comorera Monsonis.  
Ramón Vallverdú Escarra.  
Siro Vila Lorenzo.  
Juan Pujol Maraldés.  
Gonzalo Mateos Palacios.  
Antonio Larrucea Zorrozuá.  
Salvador Curós Pérez.  
José Rodríguez Castro.  
José Darder Blay.  
Juan Comas Alavedra.  
Avelino Menéndez Fernández.  
José Méndez Pérez.  
Aníbal Otero Fernández.  
Octavio Susacasa Campo.  
Carlos Ruiz Ramos.  
Gonzalo Trigueros Olagorta.  
José A. Moreno García.  
Pedro María San Vicente Osta.  
Jesús María Aguirre Ecenarro.  
Ramón Moreno Cortés.  
Juan José Navea Alonso.  
Jesús Otaño Tartas.  
Miguel A. Zuazola Inchausti.  
Ignacio Motagoitiócoa Ayo.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### *Exámenes para ascenso al empleo inmediato del personal de Fogoneros.*

**Orden Ministerial núm. 3.666/61.**—Como ampliación a la Orden Ministerial número 2.916/61 (D. O. núm. 217), se admite a los exámenes para ascenso al empleo inmediato al personal de Cabos segundos de Fogoneros que, con expresión de sus destinos, a continuación se relacionan, cuyos exámenes se efectuarán en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo para los destinados en el mismo y en el de Cartagena para los de dicho Departamento y Cádiz.

Las Autoridades jurisdiccionales respectivas dispondrán lo conveniente para que los comprendidos en la indicada relación sean pasaportados para el Departamento que corresponda, con el fin de que puedan encontrarse en El Ferrol del Caudillo y Cartagena el día 10 del próximo mes de diciembre, fecha en que darán comienzo los exámenes.

Todo el personal actualmente embarcado en unidades "F" que resulte "apto" en estos exámenes deberá continuar, con el nuevo empleo, en su destino actual hasta cumplir dos años en el mismo.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

#### RELACIÓN DE REFERENCIA.

Angel Díaz Aragón.—Dragaminas *Nervión*.  
José Cartelle Pena.—Destructor *Sánchez Barcáiztegui*.

Antonio García Espigares.—Crucero *Galicia*.  
 Francisco Avilés Martínez.—Destructor antisubmarino *Ariete*.  
 Francisco González Rey.—Destructor antisubmarino *Ariete*.  
 Cipriano Granda Rodríguez.—Fragata *Hernán Cortés*.  
 Jesús Santiago Estévez.—Fragata *Hernán Cortés*.  
 José López Leira.—Destructor *Almirante Ferrándiz*.  
 Antonio Pérez Martínez.—Destructor *Almirante Ferrándiz*.

## PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

*Reglamento de Uso y Adjudicación de Viviendas.*

Orden Ministerial núm. 3.667/61.—A propuesta del Patronato de Casas de la Armada, y como aclaración interpretativa del texto del artículo 44 del Reglamento de Uso y Adjudicación de Viviendas, aprobado por Orden Ministerial número 88/61, de fecha 1 de enero de 1961, para evitar la confusión que la expresión "deshaucio de los morosos" pueda originar, se da a dicho artículo la redacción que a continuación se transcribe:

Artículo 44.—Terminados los plazos reglamentarios y las prórrogas que hubieren sido concedidas sin desalojar la vivienda, abonará el inquilino u ocupantes el alquiler que esté autorizado por las disposiciones de carácter general dictadas por el Gobierno para la clase de viviendas de que se trate y por el tiempo en que se tarde en hacerla desalojar. Asimismo, se dará cuenta a las Autoridades jurisdiccionales para la determinación que sea procedente, y, agotados los plazos que en casos excepcionales y justificados puedan conceder, procederán éstas al desalojamiento efectivo de la vivienda, en cumplimiento del contrato y Reglamento, que, por su carácter militar, es de obligada observancia.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excelentísimos señores:

Con el fin de que los residentes en la capital de España puedan participar en el recibimiento a S. E. el Presidente de la República Portuguesa, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto de 23 de diciembre de 1957, ha tenido a bien resolver:

El día 21 de noviembre actual será inhábil en Madrid, entre las doce y las catorce horas, a toda clase de efectos, tanto administrativos como judiciales, académicos, mercantiles y laborales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 18 de noviembre de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 277, pág. 16.453.)

## EDICTOS

(451)

Don Vicente Vaamonde Mallo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 1.023/61 de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Rafael Fernández Sánchez,.

Hago constar: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno el referido documento, por haber sido declarado justificado el extravío; incurriendo en responsabilidad las personas que lo hallen o posean y no lo entreguen a las Autoridades de Marina.

Gijón, 17 de noviembre de 1961.—El Comandante, Juez instructor, *Vicente Vaamonde Mallo*.

(452)

Don Eduardo Sanchiz Melián, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y del expediente número 30 de 1961, instruido por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo número 352, del reemplazo de 1950, Francisco Pérez Linares,

Hago saber: Que habiendo sido decretado por la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo debidamente justificada la pérdida del documento mencionado, se declara nulo y sin valor el mismo; incurriendo en responsabilidad el que lo tenga en su poder y no haga entrega del citado a la Autoridad de Marina de esta Provincia.

Málaga, 17 de noviembre de 1961.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchiz Melián*.

(453)

Don Antonio Hernández Guillén, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia e instructor del expediente Varios número 71 de 1960, instruido por supuesta pérdida de Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Libreta de Inscripción Marítima del inscrito de este Trozo Amalio Barrera Moya, incurrirá en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina de todo el territorio español, Autoridades civiles o militares o, en su defecto, a este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 1961.—El Comandante, Juez permanente, *Antonio Hernández Guillén*.